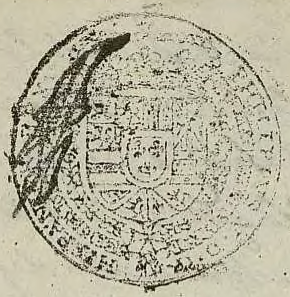

Selo quarto.

SELLO QVARTO, VEINTE Y
RAYEDIS, AÑO DE MIL SEIS
CIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL SEÑOR DON LVIS PRIMERO.

Decreto sobre Precio de Granos y Sedas

En la Villa de Cieça Reyno y Valle de
por su Alcalde en Bentelegencia de Justicia de Murcia de Alcalde Letrado y Regidor que
fue los Señores D. Ramon Felix de Benavides Caldonado Caballero
Orden de Santiago Dentro el Bombre de la Boca de Su Magd. Diecisiete
Dias del Mes Mayo Deste dho año Estando Parte Rey Nro Señor D.
Felipe de Marin Perez Primero Alcalde Mayor D. Antonio Ruiz de Cabrera
y D. Juan Ruiz de Cabrera Regidores Perpetuos Deste dho Lugar
Concejo Justicia y Regimiento della estando Junto y en Ayuntamiento
Como lo tienen de Uso Costumbre para tratar y Conferir los
Cosas tocantes y Pertenecientes al Seruicio de Dios Nro Señor Bien de la
Vniuersidad Deste Republica Conservacion de Pueblo y Regimiento
Blanquez de Padilla Procurador Sindico General Deste dho Lugar
dijo que

Que respecto a la Cortedad de Cosecha que ha experimentado de
algunos años a esta parte en los Granos que se siembran en este Termino
y Jurisdicion de Cieça y en especial en el presente de 1622 Sediciem
mucho
de que resulta la Pobreza de los Vecinos y Moradores deste Lugar
ner Conque los Vecinos Deste dho Lugar tienen Contribuir y pagar
Los precios Vsos y Costumbres Vsados y Guardados en este dho Lugar
Tienen Precio a Cada fanega de trigo del de Bentelegencia
Cada fanega de Cebada del de Cebada. Todo de Vellon cada
Cada fanega de Centeno del de Centeno. ——

Se pregunta para que acudan Conste.

Bisto en este Ayuntamiento Una Peticion dada por Joseph Cano
Ramon y Deste dho auiendo en dicha Peticion de Precios y Vsos
Provisiones de Su Magd de este dho Reyno y Prouincia de Murcia
Nro Padre Superior de Capuchinos de las Prouincias de Valencia
y Murcia donde se da Poder Cumplido de Bastante dho

ARCHIVO MUNICIPAL LA PUENTE